

CIRCULAR No. 019-2021

DE: SECRETARIO PLANEACION DEPARTAMENTAL

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA GOBERNACION DE NARIÑO, ALCALDIAS MUNICIPALES, CIUDADANIA EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: RADICACION DE PROYECTOS EN CORREO INSTITUCIONAL GOBERNACION DE NARIÑO

FECHA: OCTUBRE 8 DE 2021

La Secretaría de Planeación Departamental, en cumplimiento de sus obligaciones misionales, legales y administrativas, se permite informar que a partir de la presente fecha se encuentra a su disposición el correo electrónico proyectos@nariño.gov.co a través del cual se permitirá la radicación de los proyectos que sean presentados a la Gobernación de Nariño, correspondiendo a esta dependencia, efectuar el seguimiento, control y verificación del mismo.

Copia de la presente Circular será enviada a la Secretaría TIC, con el fin de disponer un hipervínculo en las páginas institucionales de la Gobernación para el acceso directo al correo.

Es necesario mencionar que, a partir del 1 de noviembre de 2021, todos los proyectos que sean allegados a un correo diferente al dispuesto en la presente circular no tendrán ningún trámite, toda vez que los mismos deben ser radicados a través del correo antes señalado permitiendo el seguimiento y control de los mismos.

El correo bancoodeproyectos@nariño.gov.co, seguirá habilitado para los trámites de certificación de registro, actualizaciones, solicitud de capacitaciones, asesorías y asistencias a municipios y procesos internos de las dependencias de la Gobernación de Nariño.

Agradecemos su colaboración para dar publicidad a la presente Circular.

Cordialmente,

FERNANDO LATORRE CALVACHE
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: SANDRA BURGOS HIDALGO
Contratista SPD

